



copa \* cogeca

european farmers

european agri-cooperatives



## Organizaciones de productores de frutas y hortalizas de la UE: situación y perspectivas



# Organizaciones de productores de frutas y hortalizas de la UE:

## situación y perspectivas

El sector de las frutas y hortalizas tiene una importancia estratégica para la agricultura y los 500 millones de consumidores europeos. Efectivamente, representa casi el 17 % del valor de la producción agrícola final de la UE y aproximadamente 1 millón de explotaciones hortícolas, frutícolas y cítricas especializadas.. Contribuye a la preservación del medio ambiente, al crecimiento económico y genera empleo directo e indirecto en varias regiones de la Unión Europea (UE)

A nivel de la seguridad alimentaria, los agricultores y las cooperativas de la UE ofrecen frutas y hortalizas sanas, seguras y de calidad. El consumo de frutas y hortalizas es reconocido por los nutricionistas como un medio para mejorar la salud pública. A escala mundial, el fomento del consumo de frutas y hortalizas es una de las prioridades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

A pesar de que la UE es el segundo productor mundial de frutas y hortalizas, es ampliamente deficitaria y el segundo importador de estos productos. El déficit comercial para la mayoría de los productos frescos pasó de 7,4 millones de toneladas (6,1 mil millones de euros) en 2002 a 9,8 millones de toneladas (8 mil millones de euros) en 2007<sup>1</sup>. Las exportaciones de la UE crecen a un ritmo más lento que las importaciones. Esto viene dado entre otras cosas por la casi total liberalización de las importaciones de frutas y hortalizas en la UE en el marco de acuerdos bilaterales de libre cambio entre la UE y los terceros países exportadores de frutas y hortalizas.

La Unión Europea dedica parte de la Política Agrícola Común (PAC) al sector de frutas y hortalizas. Apoya a los productores y a las cooperativas de frutas y hortalizas mediante la concesión de ayudas en el marco de varias medidas entre las que cabe destacar: el régimen de pago único, las organizaciones de productores, los pagos transitorios para los frutos de baya, la promoción de los productos agrícolas, el régimen de distribución de frutas a los establecimientos escolares, las medidas de ayuda al desarrollo rural. Para el período 2007-2013, el gasto agrícola comunitario destinado a este sector representa el 3,5% del gasto del Fondo Europeo agrícola de garantía (FEOGA).

En 2010, la Comisión Europea organizará las consultas sobre las perspectivas financieras para el periodo 2013-2020 y la PAC después de 2013. El régimen de ayuda a las organizaciones de productores, que se basa en una ayuda al programa operativo de las OPFH, es compatible ya con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Por cuanto se refiere al período post-2013, los productores y las cooperativas hortofrutícolas, representados por el Copa y la Cogeca, desearían que los recursos presupuestarios asignados a su sector se utilizaran óptimamente para mantener la actividad en las zonas rurales, apoyar a la organización de los productores de frutas y hortalizas (OPFH) en la cadena alimentaria, garantizar el abastecimiento de los consumidores en frutas y hortalizas sanas de calidad y reducir el déficit comercial de la UE.

# Preguntas

## frecuentes:

- 1. ¿Por qué se debe fomentar la agrupación de la oferta a través de las OPFH?**
- 2. ¿Cuáles son los diferentes tipos de OPFH en Europa?**
- 3. ¿El porcentaje de organización de los productores es suficiente?**
- 4. ¿Cuál es la importancia presupuestaria de la ayuda comunitaria a los fondos operativos de las OPFH?**
- 5. ¿Cuál es el valor añadido de la ayuda comunitaria a las OPFH para los consumidores?**
- 6. ¿Cuál es el valor añadido de la ayuda comunitaria a las OPFH para los productores y las cooperativas?**
- 7. ¿Cuáles deberían ser los objetivos del régimen de ayuda a las frutas y hortalizas en la PAC después de 2013?**
- 8. ¿Por qué debería mantenerse la ayuda financiera comunitaria a las OPFH?**
- 9. ¿Cómo debería mejorarse el régimen de ayuda a las OPFH en la PAC después de 2013?**
- 10. ¿El régimen de ayuda a las OPFH es suficiente para apoyar el desarrollo del sector europeo de frutas y hortalizas después de 2013?**





---

## 1. ¿Por qué se debe fomentar la agrupación de la oferta a través de las OPFH?

---

En los países del norte de la UE, la gran distribución representa ya entre el 70 y el 90 % de las ventas de productos alimentarios. La concentración de las ventas de productos alimentarios por la gran distribución se extiende también al resto de la UE y será aún más pronunciada en la UE y en los terceros países después de 2013.

Esta concentración es una de las causas del desequilibrio del poder en la cadena alimentaria, que a su vez es la causa de las últimas crisis del sector. Las crisis múltiples provocan problemas de rentabilidad y de continuidad de la actividad de los productores. Efectivamente, el valor de la producción bajó en promedio respectivamente un 10,8% para los productos hortícolas y un 13,6% para las frutas durante el periodo 2003-2009 comparado con 2003 en la UE-27<sup>2</sup>.

Para restablecer el equilibrio en el mercado, se debe concentrar la oferta. Los productores y las cooperativas deberán por cierto continuar sus esfuerzos para agrupar la oferta ellos mismos frente a una demanda cada vez más organizada, pero las instituciones europeas deben acompañar y fomentar el reequilibrio del poder de negociación de los productores en la cadena agroalimentaria, las economías de escala y la incorporación del valor añadido por el productor.

---

## 2. ¿Cuáles son los diferentes tipos de OPFH en Europa?

---

Se distinguen las agrupaciones de productores, las organizaciones de productores y las asociaciones de organizaciones de productores<sup>3</sup>.

En 2000, en la UE había 446 organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH) y en 2006, había 1502. Los porcentajes de organización de los productores varían mucho de un Estado miembro a otro. Se pueden distinguir dos tipos de porcentajes de organización diferentes en la UE-15:

- El porcentaje de organización en los países nórdicos (Países Bajos, Alemania, Bélgica, Suecia, Reino Unido), que se caracteriza por un número reducido de organizaciones de productores, pero con valor económico importante;
- El porcentaje de organización en los países del sur, que se caracteriza por un número elevado de organizaciones de pequeña dimensión económica.

Entre 2000 y 2006, el valor total de la producción comercializada por las organizaciones de productores pasó de 4 mil millones de euros a 13,7 mil millones de euros sobre un valor total de unos 48 mil millones de euros en 2006.

El número de organizaciones de productores que se afilian a una **asociación de organizaciones de productores (AOP)** se ha duplicado entre 2000 y 2006. Bélgica e Italia tienen las asociaciones de organizaciones de productores más grandes.

Hay muchas **agrupaciones de productores (AP)** en los nuevos Estados miembros y en los países mediterráneos de la UE-15 (Grecia, España, Francia, Italia, Portugal) donde representaron respectivamente el 58 % y el 40 % en 2006. Esta forma de organización es utilizada durante un período transitorio para permitir a las AP cumplir las exigencias necesarias para ser reconocidas como OPFH.

Sólo cuatro Estados miembros no tienen ninguna forma de organización de los productores de frutas y hortalizas: Estonia, Luxemburgo, Letonia y Lituania.

---

<sup>2</sup> ECON(10)1945

<sup>3</sup> Análisis histórico de desarrollo de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas en Europa, Morgan SERFIOTIS, ICHEC, 2008-2009



---

### **3. ¿El porcentaje de organización de los productores es suficiente?**

---

No. Incluso si el porcentaje medio de organización<sup>4</sup> de los productores es aproximadamente del 35% en la UE-25, es más elevado en ciertos sectores o en ciertas regiones. Las actividades de las OPFH, tanto a nivel económico como medioambiental, son beneficiosas para todos los productores de frutas y hortalizas de la UE. No obstante, debido a que la UE ha pasado de 15 a 27 Estados miembros, tiene que revisar su objetivo y establecer una meta realista. Una de las principales razones para convertirse en una OPFH siendo la recepción de una ayuda comunitaria, sería de prever que la totalidad de las OPFH dispusieran de un programa operativo. Sin embargo, éste no es el caso. Efectivamente, el establecimiento de una OPFH por los productores no es necesariamente una condición para ser elegible a las ayudas. Representa sobre todo una carga administrativa pesada y se ha vuelto disuasorio con la instauración del sistema de seguimiento y de control de los gastos del fondo operativo de las OPFH en 2008.

El porcentaje de organización de los productores es mayor en las regiones y para los productos más competitivos y orientados al mercado único de la UE-27 y a la exportación, lo que demuestra que las OPFH constituyen un factor de éxito comercial.

En realidad, la intervención de las OPFH sobre el mercado no beneficia solo a los productores asociados sino a todos los productores del sector. Por ejemplo, cuando las OPFH establecen medidas de gestión de crisis, éstas permiten descongestionar el mercado interior no solo en beneficio de los productores asociados sino también en el de todos los productores. Las exportaciones de las OPFH tienen el mismo efecto.

---

<sup>4</sup> El porcentaje de organización es calculado como la relación entre el valor de la producción comercializada de las OPFH, las AOP y las AP, por una parte, y el valor nacional de las frutas y hortalizas, por otra.

---

### **4. ¿Cuál es la importancia presupuestaria de la ayuda comunitaria a los fondos operativos de las OPFH?**

---

La ayuda comunitaria concedida a las OPFH en virtud de los fondos operativos se ha duplicado pasando de 283 millones de euros en 2000 a 544 millones de euros en 2006. Da aquí a 2013, el presupuesto preventivo es de unos 1043 millones de euros, lo cual representa aproximadamente el 2% del presupuesto del FEAGA mientras que el sector de las frutas y hortalizas contribuye al 17% del valor de la producción agrícola final.

La ayuda comunitaria está limitada al 4,6% del Valor de la Producción Comercializada (VPC) por la OPFH. Para percibir la ayuda comunitaria, los miembros de la OPFH deben contribuir por un importe equivalente a la ayuda comunitaria. El fondo operativo de esta manera financiado al 50 % por los productores miembros de la OPFH y por la ayuda comunitaria, sirve para la financiación del programa operativo de la OPFH. Conviene subrayar que no solo el gasto de la ayuda comunitaria sino también el de la contribución de los miembros de la OPFH están sujetos a condiciones y objetivos muy precisos y limitados, controlados exclusivamente por las autoridades competentes de los Estados miembros y la CE.

El número de organizaciones de productores que ponen en marcha programas operativos ha aumentado sustancialmente tanto en los antiguos como en los nuevos Estados miembros. Entre 2000 y 2006, el porcentaje de aplicación medio pasó respectivamente del 74 % al 86 % en la UE-15 y del 32 % al 61 % en la UE-10.



---

### **5. ¿Cuál es el valor añadido de la ayuda comunitaria a las OPFH para los consumidores?**

---

Las OPFH ocupan una posición estratégica en el sector de frutas y hortalizas para ofrecer productos con elevado valor añadido y servicios de diferentes tipos a los consumidores y a los contribuyentes.

Gracias al programa operativo de las OPFH, se ha mejorado la calidad de las frutas y hortalizas y la seguridad de abastecimiento.

- Se han realizado inversiones importantes para mejorar las condiciones de manutención y la cadena de frío del productor al consumidor. Los instrumentos de transformación de las OPFH, que permiten incorporar valor añadido a los productos de base, también se han mejorado.
- La mayoría de los productores miembros de una organización participan en sistemas de control de la calidad como las normas de comercialización, el GLOBALGAP, el QS, el TÜV, etc. Los centros de comercialización de las OPFH cumplen las normas de calidad tales como HACCP, BRC, ISF, ISO, NENE, etc.
- Muchas organizaciones de productores efectúan controles de los residuos de pesticidas en las frutas y hortalizas, además de los controles realizados por las autoridades nacionales competentes.
- Las OPFH han logrado mejorar su orientación al mercado y adaptar mejor la oferta a las demandas de los consumidores gracias a la investigación y las innovaciones: creación de nuevas variedades, nuevas presentaciones de los productos, nuevos productos, oferta permanente a lo largo del año, promoción de las marcas de la OPFH, etc.
- Gracias a la existencia de las normas de comercialización, las OPFH proporcionan productos de calidad presentando parámetros

de normalización homogéneos y objetivos. Este sistema facilita información, transparencia y seguridad a los consumidores, al tiempo que garantiza la lealtad de las operaciones comerciales.

Gracias al programa operativo de las OPFH, se respetan normas medioambientales y de seguridad alimentaria que van más allá de lo que exige la legislación.

- Las OPFH se mantienen actualizadas en lo que respecta a las técnicas de producción razonada, de lucha integrada, de conservación de los suelos, de trazabilidad y de utilización segura y racional de los productos fitosanitarios. Estos métodos de producción se han desarrollado en el marco del programa operativo de las OPFH que debe obligatoriamente dedicar parte del presupuesto del fondo operativo a la puesta en práctica de medidas medioambientales yendo más allá de las exigencias reglamentarias.

Las OPFH, de las cuales la mayoría son cooperativas, proporcionan servicios sociales y territoriales.

- Por encima de la importancia económica de las OPFH, conviene subrayar las particularidades de las cooperativas: el vínculo intrínseco, incondicional y permanente con el medio rural, la participación democrática y solidaria de los agricultores, la posición estratégica en el seno de la cadena agroalimentaria. Estas particularidades determinan el desarrollo sostenible del medio rural de las regiones europeas porque permiten la instalación de la población, proporcionan empleos y servicios, protegen el medio ambiente y perpetúan las tradiciones rurales.



---

## 6. *¿Cuál es el valor añadido de la ayuda comunitaria a las OPFH para los productores y las cooperativas?*

---

Gracias al programa operativo de las OPFH, las explotaciones hortofrutícolas y los centros de comercialización se han modernizado y las condiciones de trabajo han mejorado.

- Los productores y las OPFH han invertido en equipos de clasificación, calibrado y envasado más perfeccionados. Se ha automatizado la colocación en paletas de cajas de cartón/bolsas.
- A nivel de las explotaciones, los productores han invertido en la renovación varietal, la lucha integrada, sistemas de reciclado del agua y de los envases, de regadío, de modernización de los métodos de producción que han permitido reducir los costes de producción.
- Los productores han tenido acceso a la asistencia y a los medios técnicos para la gestión de sus huertos, la gestión de la calidad, la programación de la producción. Se ha modernizado la comunicación entre los productores y sus organizaciones a través de inversiones en la tecnología de comunicación (internet).
- La organización de los productores ha permitido poner en marcha proyectos tales como la lucha ecológica, encaminada a reducir el impacto de las ecotasas.
- Las OPFH han consolidado la comunicación con los consumidores mejorando la imagen de las frutas y hortalizas mediante campañas de promoción.
- La extensión y la modernización de los centros de comercialización ha permitido aumentar la rotación de los productos y mejorar la logística. Todas estas inversiones han contribuido a mejorar la productividad y la adaptación al mercado.

- La profesionalización de todas las actividades, gracias a la contratación de expertos especializados.
- Las OPFH han lanzado proyectos de exportación en los terceros países como Rusia, China y Japón, sin la concesión de restituciones por exportación por la UE.
- Se han realizado esfuerzos en los ámbitos de la investigación y la innovación.

---

## 7. *¿Cuáles deberían ser los objetivos del régimen de ayuda a las frutas y hortalizas en la PAC después de 2013?*

---

Por cuanto se refiere a la PAC después de 2013, se ha subrayado en repetidas ocasiones<sup>5</sup> que la organización de los productores es un instrumento eficaz que persigue la mejora de la competitividad de la producción agrícola, la organización de la oferta y el restablecimiento del equilibrio de las relaciones entre los proveedores y los clientes en la cadena agroalimentaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, los objetivos del régimen de ayuda a las frutas y hortalizas seguirán siendo válidos en la PAC después de 2003. Son los siguientes:

- concentrar la oferta para consolidar la posición de los productores de frutas y hortalizas en la cadena agroalimentaria;
- programar la producción, adaptar la oferta a la demanda, tanto a nivel de la calidad como de la cantidad, y prevenir y gestionar las crisis.
- mejorar la competitividad de la producción y la

---

<sup>5</sup> Comunicación de la Comisión « Mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en Europa » (COM(2009)591 final)  
Informe del PE sobre « Los precios de los productos alimentarios en Europa » (P6\_(2009)0191).



comercialización en el mercado interior y exterior, tanto a través de la contención de los costes de producción como a través de la orientación al mercado.

- aumentar el valor de los productos de base gracias a la transformación y la comercialización;
- destacar aún más la importancia de las frutas y hortalizas en la dieta alimentaria;
- fomentar métodos de producción respetuosos del medio ambiente y de los paisajes.

Todos estos objetivos tienen por objeto asegurar un nivel de vida equitativo a los productores de frutas y hortalizas de la UE, particularmente a través del aumento de su renta individual que permita garantizar la sostenibilidad de su actividad, lo cual se repercutirá simultáneamente en:

- la preservación y la protección del medio ambiente y de los paisajes;
- la estabilidad, la calidad y la seguridad del abastecimiento alimentario, a precios razonables, de los 500 millones de consumidores europeos.

---

## 8. ¿Por qué debería mantenerse la ayuda financiera comunitaria a las OPFH?

---

La ayuda financiera comunitaria a las OPFH debería mantenerse dada la relación óptima entre el gasto público y los beneficios gracias a:

- la cofinanciación por los miembros de la OPFH,
- una mejor orientación de la ayuda comunitaria a los productores organizados en OPFH y en AOP,
- la base de la ayuda, que se fundamenta en el Valor de la Producción Comercializada, el medio más eficaz para tener en cuenta el movimiento de concentración de la oferta respecto al de la demanda.

Para el Copa-Cogeca, la PAC después de 2013 deberá mantener el régimen de ayuda a las OPFH en el marco de la Organización Común de Mercados (Reglamento “OCM única”) del primer pilar de la PAC y de una línea presupuestaria exenta de límite. Este modelo de ayuda se justifica por la necesidad de mejorar la eficacia de la cadena agroalimentaria, la existencia de una actividad económica y un esfuerzo de progreso de los productores y de la OPFH.

El Copa-Cogeca teme una propuesta de la Comisión Europea según la que el presupuesto asignado a las OPFH sería transferido al segundo pilar de la PAC. Si esto fuese el caso, las OPFH podrían tener recurso únicamente a medidas de desarrollo rural en los Estados miembros en los que serían accesibles. La financiación de estas medidas sería inferior al importe actual de la ayuda por OPFH. El abandono de la ayuda al programa operativo de las OPFH tendría un impacto negativo en la oferta y les quitaría a las OPFH un apoyo de naturaleza económica. Por esto, el Copa-Cogeca estaría en contra de esta propuesta.

---

## 9. ¿Cómo debería mejorarse el régimen de ayuda a las OPFH en la PAC después de 2013?

---

### Para reequilibrar el poder en la cadena alimentaria:

- Deben reforzarse los criterios mínimos de reconocimiento de las OPFH a escala nacional donde sea necesario;
- La ayuda comunitaria al fondo operativo de las OPFH suele ser muy inferior, en la media, al tope de 4,6%. Por esto, las OPFH miembros de una AOP dada que lo deseen, deberían poder rebasar el tope del 4,6% en el marco de una AOP.
- Debe fomentarse la fusión entre las OPFH, las AOP, las acciones entre OPFH en un mismo Estado



miembro y las acciones transnacionales en los programas operativos, aumentando el nivel de la ayuda comunitaria;

- También deben fomentarse las OPFH que más valorizan sus productos participando directamente en la transformación;
- Debe evitarse que la externalización de ciertas actividades lleve a comportamientos oportunistas;
- Debe mejorarse la seguridad jurídica de las OPFH, de las AOP y de las asociaciones interprofesionales desde el punto de vista de la competencia;
- Debe mejorarse la seguridad jurídica para el cálculo del Valor de la Producción Comercializada de los productos de primera transformación;
- Debe simplificarse el sistema de seguimiento y control de los gastos de los programas operativos.
- Debe garantizarse la complementariedad del régimen de ayuda a las OPFH de la OCM única con las otras medidas de la PAC (desarrollo rural, promoción, etc.), y se debe prevenir y gestionar las crisis de mercado.

#### **Para reducir las variaciones de renta de los productores:**

- Es necesario mejorar las medidas de prevención y de gestión de crisis relacionadas con los riesgos climáticos y de mercado en los programas operativos de las OPFH.
- Debe ampliarse el concepto de seguro de cosechas. El campo de aplicación debería ser amplio, es decir, desde las pérdidas causadas por fenómenos meteorológicos y por enfermedades hasta los daños causados por otros contratiempos. Además del seguro de cosechas, deberían ser subvencionables otros tipos de seguros como medidas de prevención y de gestión de las crisis, particularmente, «el seguro contaminación y recuperación de productos» y el «seguro crédito».

- Debe revisarse el sistema de retirada para aumentar las indemnizaciones comunitarias de retirada, los límites cuantitativos, los gastos de transporte y de envase;
- Debe simplificarse la aplicación, el control y la justificación de la medida 'renuncia a efectuar la cosecha'.

#### **Para proseguir los esfuerzos en materia de calidad y de servicio para los consumidores**

- Debe mantenerse un sistema europeo de normas de comercialización y deben restablecerse las 26 normas de comercialización suprimidas;
- Debe estudiarse la introducción de la indicación de origen en el etiquetado de los productos a base de frutas y hortalizas frescas y transformadas; mención obligatoria del Estado miembro y mención facultativa de la UE;
- Deben continuarse los esfuerzos de promoción de las frutas y hortalizas subrayando la calidad diferenciada de los productos europeos, explicada en términos de trazabilidad, de control, de seguridad alimentaria, de estacionalidad, de proximidad, de calidad, etc.;
- Debe establecerse una norma europea para la producción razonada;
- Debe preverse un programa de arranque y/o de abandono para ciertos huertos



---

### **10. ¿El régimen de ayuda a las OPFH es suficiente para apoyar el desarrollo del sector europeo de frutas y hortalizas después de 2013?**

---

No. El régimen comunitario de apoyo a las OPFH constituye seguro un instrumento fundamental pero deberían establecerse o mejorarse otras medidas incluso fuera de la PAC.

#### **Para reequilibrar el poder en la cadena agroalimentaria:**

Las frutas y hortalizas siendo productos perecederos cuyo cultivo y consumo depende fuertemente de las condiciones climáticas, los productores y las OPFH se encuentran desarmados frente a las exigencias de la gran distribución a la hora de la fijación de los precios y de las condiciones de venta. No se les puede abandonar a su suerte ante las leyes del mercado. Para reequilibrar el poder en la cadena agroalimentaria, la Comisión Europea y las autoridades nacionales deberían velar por que la posición de ciertas empresas en la cadena agroalimentaria no diera lugar a prácticas ilegales o desleales entre las que cabe citar:

- las normas y los controles relativos a los plazos de pago, descuentos, rebajas, ventas a pérdidas, márgenes traseros, etc.
- el control de la exigencia relativa a los “pliegos de condiciones de calidad privados” utilizados subjetivamente y del cumplimiento de las normas de comercialización de la UE en los puntos de venta.

Las medidas de prevención y de gestión de crisis aplicadas por las OPFH son muy limitadas. Teniendo en cuenta los mayores riesgos de volatilidad de los precios y los efectos climáticos, debería establecerse un instrumento suplementario y complementario de gestión de crisis graves por encima del programa operativo de las OPFH en la PAC después de 2013, con

objeto de garantizar una red de seguridad a todos los productores.

#### **Para fomentar la concentración de la oferta:**

La legislación comunitaria privilegia a las PYME en el acceso a los fondos de desarrollo rural o a las ayudas de Estado de modo que las cooperativas que rebasan los topes<sup>6</sup> quedan prácticamente excluidas de este tipo de ayudas y, por consiguiente, son penalizadas. Debe hacerse una excepción para las cooperativas agrarias por cuanto se refiere a las limitaciones establecidas en la definición comunitaria de PYME<sup>7</sup>. Debería subrayarse que las cooperativas agrarias, por su naturaleza y su estructura, representan a las explotaciones agrarias de sus asociados, mayoritariamente microempresas.

#### **Para reequilibrar la balanza comercial de la UE:**

En lo que atañe a las importaciones:

- Debe evitarse ofrecer nuevas concesiones en el sector de las frutas y hortalizas en el marco de los acuerdos bilaterales de libre cambio entre la UE y los terceros países.
- Debe velarse por el respeto de los acuerdos de libre cambio existentes.
- Debe armonizarse el control de las importaciones y de las inspecciones en las fronteras entre los Estados miembros, particularmente por cuanto se refiere a los residuos de pesticidas y la tolerancia respecto a los organismos nocivos. También debe restablecerse el principio de la preferencia comunitaria, particularmente a través del régimen de licencias a la importación y la gestión comunitaria de las importaciones cuando fuese necesario.

---

<sup>6</sup> Artículo 28.3 del Reglamento 1698/2005

<sup>7</sup> Recomendación de la Comisión 2003/61/CE DOL 124/36 du 20.05.2003



- Deben reforzarse los instrumentos de defensa comercial en el marco multilateral (medidas de antidumping y cláusula de salvaguardia), y se debe exigir a los terceros países que respeten exigencias equivalentes en materia de seguridad alimentaria (residuos de pesticidas, contaminantes, etc.), de medio ambiente y de normas sociales.
- Debe mantenerse el sistema de precio de entrada para las frutas y hortalizas frescas a nivel multilateral y bilateral.
- En lo que atañe a las exportaciones:
- La Comisión Europea debe desempeñar un papel más activo cuando se trata del acceso al mercado de los terceros países con las frutas y hortalizas comunitarias. Debe tener en cuenta no solo los derechos a la importación en los países terceros

sino también los obstáculos en el marco de los acuerdos bilaterales sobre MSF y OTC.

- Debe fomentar un enfoque común en el marco del protocolo fitosanitario con Rusia.
- La UE debería trabajar con los Estados miembros en el establecimiento de un sistema de seguro de créditos a la exportación.

El paquete “pesticidas” de la UE limita cada vez más las posibilidades de utilización de productos fitosanitarios y, debido a la falta de disponibilidad de productos, dificulta el control fitosanitario. Debe establecerse el fondo europeo para los usos menores para poder disponer de suficientes medios de lucha fitosanitaria para asegurar la producción en la UE.



## PRESENTACIÓN DEL COPA Y DE LA COGECA:

### LA VOZ DE LOS AGRICULTORES EUROPEOS Y DE SUS COOPERATIVAS

El COPA (Comité de las organizaciones profesionales agrícolas de la Unión europea) y la COGECA (Confederación general de cooperativas agrarias de la Unión europea) son las organizaciones que representan a la gran mayoría de los agricultores de la Unión europea y a sus cooperativas. Ambos representan a 28 millones de personas con dedicación completa o parcial en explotaciones agrícolas de la UE y a más de 40.000 cooperativas.

Reúnen a 76 organizaciones miembros de los Estados miembros de la UE. Su objetivo es defender los intereses generales de la agricultura.



### **Copa-Cogeca**

European Farmers and Agri-Cooperatives

61, Rue de Trèves  
B - 1040 Bruselas

Teléfono        00 32 (0) 2 287 27 11  
Fax                00 32 (0) 2 287 27 00

[www.copa-cogeca.eu](http://www.copa-cogeca.eu)

FL(09)7493